Itapúa Paraguay

Encarnación

RESOLUCIÓN No. 885/2014.-

VISTO:

La Nota N° 3667/2014 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES,** y la Resolución Nº 3.170/2014 de la Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que conforme al Acta de Apertura se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1) **EMPRESA V.R. SOCIEDAD ANONIMA:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 387.584.000(Trescientos ochenta y siete millones quinientos ochenta y cuatro mil guaraníes)**.----------
2) **EMPRESA COLTEC de Domingo Gastón:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 199.790.000(Ciento noventa y nueve millones setecientos noventa mil guaraníes).-**
3) **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de María Remezovsky Novosad:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta el monto total de su oferta la suma de **Gs. 191.875.000(Ciento noventa y un millones ochocientos setenta y cinco mil guaraníes)**.----------

Que, el Comité de Evaluación en su Dictamen No. 09/2014 expresa: "Que, habiéndose realizado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se procede a analizar la oferta más baja presentada que corresponde a la **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de María Remezovsky Novosad**, de la cual surgen las primeras consideraciones:

a) **CAPACIDAD LEGAL:** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa ha presentado la Totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende cumple con la Capacidad Legal Requerida.----------
b) **CAPACIDAD TECNICA:** la empresa ha ofertado para el presente lote conforme lo requerido dentro de las especificaciones técnicas del llamado. Por ende cumple con la Capacidad Técnica requerida.----------
c) **CAPACIDAD FINANCIERA:** habiéndose realizado el análisis financiero a la empresa conforme a los Balances presentados. La empresa ha cumplido con los parámetros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la **Capacidad Financiera requerida.**------
d) **CRITERIO ECONOMICO:** la oferta presentada se encuentra dentro de los presupuestado por la Institución para la realización de dicha adquisición.----------

POR TANTO , este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES,,** en Contrato Abierto Plurianual a favor de **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de María Remezovsky Novosad**, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 191.875.000(Ciento noventa y un mil ochocientos setenta y cinco mil guaraníes)**. ----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Que, por Resolución No. 3.170/2014 el Intendente Municipal, procedió a la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas No. 03/2014 "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes para la Municipalidad de Encarnación", a favor de la Empresa **MULTICOLOR PINTURAS de María Remezovsky Novosad,** conforme al Dictamen No. 09/2014 del Comité de Evaluación.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.-

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 27/2014, expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde su aprobación".-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 3.170/2014 de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 "ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES",** en Contrato Abierto Plurianual a favor de **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de María Remezovsky Novosad**, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 191.875.000(Ciento noventa y un millones ochocientos setenta y cinco mil guaraníes)**.----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo, una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Don ALFREDO SCHEID SAUER
Vicepresidente de la Junta Municipal
en ejercicio de la Presidencia

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 23 DE MAYO DE 2014.-

Abog. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria General de la Municipalidad

Abog. JOEL OMAR MAIDANA VEGA
Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación

Encarnación, 8 de Mayo de 2014

RESOLUCIÓN N° 3.170/2014

VISTO:

El **Dictamen Nº 09/2014** de fecha 2 de mayo de 2014, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 03/2014 ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, y;**-

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA VR SOCIEDAD ANONIMA:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el precio unitario de su oferta la suma de **Gs.387.584.000 (trescientos ochenta y siete millones quinientos ochenta y cuatro mil guaraníes).**

2.) **EMPRESA COLTEC de Domingo Gastón:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el precio unitario de su oferta la suma de **Gs.199.790.000 (ciento noventa y nueve millones setecientos noventa mil guaraníes).**

3.) **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de María Remezovskiy Novosad:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el precio unitario de su oferta la suma de **Gs.191.875.000 (ciento noventa y un millones ochocientos setenta y cinco mil guaraníes).**

PLANILLA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

	EMPRESAS OFERENTES	VR SOCIEDAD ANONIMA	COLTEC de Domingo Gastón	MULTICOLOR PINTURAS de María Remezovskiy
Nº	Documentos Presentados			
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEL 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA IVA	CUMPLE	Vencido según SIPE	CUMPLE
5	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (ultimos tres años)	CUMPLE	Vencido según SIPE	CUMPLE
6	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS EN EL ANEXO "A".
PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO EN EL ANEXO "B".

SECRETARIA GENERAL

Que, el dictamen de los miembros del Comité de Evaluación dice: . Que habiéndose realizado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se procede a analizar la oferta más baja presentada que corresponde a la **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de María Remezovskiy Novosad,** del cual surgen las siguientes consideraciones:

a- **Capacidad Legal:** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa ha presentado la Totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende **cumple con la Capacidad Legal requerida.**

b- **Capacidad técnica:** la empresa ha ofertado conforme lo requerido dentro de las especificaciones técnicas del llamado. Por ende **cumple con la Capacidad Técnica requerida.**

c- **Capacidad Financiera:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero a la empresa conforme a los Balances presentados. **La empresa ha cumplido con los parámetros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad Financiera requerida.**

d- **Criterio Económico:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la realización de dicha adquisición.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES** a favor de la **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de María Remezovskiy Novosad, en Contrato Abierto Plurianual, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 191.875.000 (ciento noventa y un millones ochocientos setenta y cinco mil guaraníes). ES NUESTRO DICTAMEN…. SIC**

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la oferta presentada y habiendo cumplido la misma con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación.

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 03/2014 ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de María Remezovskiy Novosad, en Contrato Abierto Plurianual, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 191.875.000 (ciento noventa y un millones ochocientos setenta y cinco mil guaraníes).**----------

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.----------

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abog. Edita Baez de Villordo
Secretaria Municipal

Abog. Joel Omar Maidana V.
Intendente Municipal